
GACETA DE MADRID

DEL SABADO 2 DE NOVIEMBRE DE 1816.

TURQUIA.

Constantinopla 10 de Setiembre.

Entre las grandes mudanzas que ha habido en la festividad del bairam se cuentan la destitucion de Muhil-Effendi, antiguo embajador en Paris, y despues tesorero mayor, á quien ha sucedido Haggi-Hussein-Effendi. El gobernador de Smirna ha sido decapitado por haber dado asilo, sin orden, á los generales Savary y Lallemand. El agá de los genízaros y otros seis oficiales de aquel cuerpo han sido tambien decapitados, lo que ha tranquilizado á esta capital, donde habian suscitado algunos alborotos. — Ha llegado aqui el conde de Strogonoff, embajador de Rusia, que viene á reemplazar al Príncipe de Italinski. — El enviado del bey de Túnez desembarcó ayer en este puerto: trae magníficos regalos para el Sultan.

RUSIA.

Petersburgo 25 de Setiembre.

Hace tres dias que llegó aqui S. A. el Príncipe Ruspoli, de la guardia noble del Papa, con la noticia de la promocion del Príncipe arzobispo de Olmutz y del Príncipe obispo de Gurk al cardenalato.

PRUSIA.

Berlin 1.º de Octubre.

S. M. el Rey de Francia ha enviado un número considerable de insignias de las órdenes del Mérito militar y de la legion de Honor para el ejército prusiano. El general de infantería conde de Tauenzien-Wittemberg, los tenientes generales Knesebeck y Opper han recibido la gran cruz del Mérito militar, y el general de Yorck-Wartemburgo la gran cruz de la legion de Honor.

ITALIA.

Roma 1.º de Octubre.

En los periódicos de esta capital se ha publicado el discurso del Padre Santo al sacro colegio con motivo de la última promocion de cardenales, del cual se han extractado los pasages siguientes, donde se hallan noticias muy importantes sobre el estado de la religion en la China.

„Entre los grandes y numerosos testimonios que acreditan el origen celestial de la religion cristiana, contamos con justa razon, venerables herma-

nos, la prodigiosa é invencible fortaleza de ánimo con que los cristianos obedeciendo los preceptos y aun los consejos del evangelio, menosprecian las cosas terrenales, y animados de un santo zelo por la propagacion de la fe católica, corren á los países mas lejanos y habitados de pueblos bárbaros, soportan fatigas y trabajos increíbles, arrostran los mayores peligros, y quieren mas bien padecer los mas crueles tormentos y la muerte, que entibiarse en el amor de Jesucristo y en el zelo que los estimula á extender la gloria de su nombre. Estos memorables egemplos de constancia heroica que ha dado tantas veces la iglesia cristiana en China, se han repetido en estos últimos tiempos. Habiéndose surcitado una terrible persecucion contra los apóstoles de la ley evangélica, ellos y sus catecúmenos han padecido destierros, prisiones y tormentos antes que faltar á la religion de Cristo. Entre estos varones apostólicos distinguimos particularmente al venerable hermano Gabriel Tausino Dufresse, misionero frances, obispo de Tabraca, y vicario apostólico de la provincia de See-Tchuen, que por espacio de 39 años ha sido un celosísimo operario en la viña del Señor. Desterrado últimamente de la China volvió á entrar, á impulso de su fervoroso zelo, en aquel país, de donde le habia echado la supersticion pagana. No siendo posible que pudiese vivir desconocido por mucho tiempo, tuvieron noticia de él, le prendieron, y le llevaron ante un tribunal. Los mandarines le recibieron con extrañas demostraciones de amistad; pero este interes era falso y simulado, pues solo se encaminaba á hacerle abjurar de la religion. El obispo al contrario les habló de la futilidad del rito chinesco, de la inocencia de los cristianos, y de la verdad de sus dogmas. Los insidiosos mandarines tenian en la habitacion dos hombres escondidos, los cuales iban escribiendo el discurso del obispo. De resultas de este juicio verbal, en que sin duda mezclarian varias calumnias, fue conducido el prelado ante el virey, enemigo capital de los cristianos, quien le condenó á muerte. En seguida fue despojado de sus ropas este venerable anciano, y llevado á la plaza de la egecucion, donde se habia reunido un concurso numerosísimo. Al mismo tiempo fueron conducidos allí otros 33 cristianos, á quienes los tormentos no habian hecho abjurar de la fe, y estando todos cercados de verdugos é instrumentos de tortura, un mandarín les intimó que abjurasen de la religion ó se preparasen á sufrir el tormento. Ellos, menospreciando estas amenazas, declararon que todos estaban prontos á morir por Jesucristo, y suplicaron de rodillas al obispo que los absolviese y les diese su última bendicion. Hizolo así, y habiéndolos exhortado á que siguiesen su egemplo con igual constancia, presentó su cabeza al verdugo, que de un golpe la separó del cuerpo.

Los cristianos que habian sido llevados á la plaza con el único objeto de aterrarlos, volvieron á la prision, y de allí á poco salieron desterrados. Entre ellos habia dos mugeres, quienes recibiendo inesperadamente el permiso de volver á sus casas, lejos de alegrarse sintieron amargamente haber perdido la ocasion que se les habia presentado de conseguir la gloria eterna. Para que el suplicio del obispo de Tabraca fuese siempre un objeto de terror entre los cristianos, se mandó clavar su cabeza en un palo con la siguiente inscripcion: *Apóstol de la religion cristiana y obispo de Europa*. Las mismas palabras se leian en una caja donde estaba retratado el obispo, la cual fue lleva-

da á todos los lugares en que habia cristianos catequizados por él. Su sangre fue recogida por los cristianos, y distribuida entre los fieles de las ciudades y aldeas del pais, los cuales la conservan con la mayor veneracion. El cadáver, que permaneció tres dias en la plaza del suplicio, fue custodiado de dia y noche por los cristianos, y enterrado con piadosa devocion. No dudo, mis muy venerables hermanos, que admirando como yo la constancia con que el obispo de Tabraca sacrificó su vida por Jesucristo, os regocijeis sobremanera de este nuevo triunfo de la iglesia ortodoxa. Entre tanto es necesario aguardar á que vengan otros documentos mas auténticos relativos á estos hechos memorables para decidir sobre el martirio de este varon tan piadoso como constante, segun las leyes prescritas por la Sede apostólica. Por esta misma razon no hacemos mencion ahora de otros cristianos muertos en China por la fe; y así nos limitaremos á nombrar al sacerdote Agustin Forkar, que manifestó la mayor firmeza en medio de los tormentos. El juez le exhortó á que teniendo en consideracion su edad, que era de 73 años, no se expusiese á unos tormentos que no podria sufrir. Permaneciendo sin embargo Agustin inalterable, le azotaron cruelmente en las plantas de los pies, escarneciéndole y silbándole al mismo tiempo. Durante el tormento le dijo el juez: „ya ves, Agustin, que tu Jesus te ha abandonado.” „De ningun modo, respondió el piadoso sacerdote, pues que me da fuerzas para sufrir este martirio.” El juez encendido en cólera mandó que le maltratasen horrorosamente en la cara, de cuyas resultas murió pocos dias despues.

AUSTRIA.

Viena 5 de Octubre.

El periódico de esta ciudad intitulado el *Observador Austriaco*, adicto á la causa de la legitimidad y á los intereses de Francia, se queja con mucha energia de la manía que tienen muchos periodistas franceses, dignos por otra parte de estimacion, de hacer guerra por todos los medios posibles á la literatura alemana, la cual sin duda no es del gusto de los franceses; pero no obstante debe ser juzgada como la literatura griega, romana, española ó inglesa, segun las ideas, los principios y las costumbres de la nacion á que pertenecen. Insultar á las naciones en el modo y arte de expresar sus ideas y sentimientos es manifestar pretensiones á un despotismo literario y moral, que ninguna nacion europea tiene derecho de arrogarse. En la situacion actual, estas invectivas contra la literatura extranjera, acompañadas ordinariamente de calumnias contra las costumbres de otras naciones, tienen el resultado odioso de provocar el desquite ó las represalias. La Europa, restablecida en su antiguo equilibrio político, exige hasta en las contiendas literarias aquel tono de urbanidad y de buena crianza que debe reinar siempre entre potencias iguales.

ALEMANIA.

Francfort 11 de Octubre.

No se ha publicado nada de oficio sobre los asuntos que se han tratado en las dos conferencias de la Dieta; pero se dice que se han leído las actas de accesion de las cortes de Wurtemberg y de Baden; que se reconocieron los

poderes de varios ministros plenipotenciarios; y se deliberó sobre las relaciones de la Dieta con la ciudad libre de Francfort, como lugar de residencia de la misma; y últimamente se ventiló el modo de tratar los negocios. Se asegura que hay la mejor armonía y confianza entre los ministros plenipotenciarios de la Dieta.

El baron de Gagern, ministro plenipotenciario de Nassau, ha escrito una carta al Príncipe de Metternich, insistiendo vivamente en la necesidad de principiar las negociaciones de la Dieta por el artículo del pacto federativo, que afianza á todos los estados confederados las constituciones representativas, fundadas en la distincion de clases, como en todos los países alemanes que han conservado sus antiguas instituciones.

Idem 12.

Anteayer salió de aqui el conde de Rechberg, ministro plenipotenciario del Rey de Baviera cerca de la Dieta, con direccion á Viena, á fin de autorizar en nombre de su Soberano los contratos matrimoniales de S. M. el Emperador de Austria y S. A. R. la Princesa Carlota de Baviera. El baron de Gruben vino el mismo dia para reemplazar en la Dieta al conde de Rechberg durante su ausencia.

Idem 14.

Mañana se tendrá la tercera conferencia preliminar de los ministros acreditados cerca de la Dieta.

En la gaceta de Darmstadt se anuncia haberse publicado una orden de S. A. R., por la cual hace saber que desde 1.º de Enero de 1817 quedarán suprimidas todas las loterías que háy en sus estados.

PAISES-BAJOS-UNIDOS.

Brusélas 13 de Octubre.

En la llanura de Rocroy, célebre por la famosa victoria que el gran Condé consiguió en 19 de Mayo de 1643, ha pasado revista el duque de Wellington al cuerpo de ejército ruso, mandado por el general conde de Woronzow. Esta revista, á que asistió un gran número de generales y oficiales superiores de las tropas aliadas que componen el ejército de ocupacion en Francia, ha sido sumamente vistosa, y en ella se han distinguido las tropas rusas por su disciplina y buen porte. En seguida lord Wellington volvió á su cuartel general de Mont-St.-Martin, cerca de Cambray. Las tropas inglesas estan en movimiento para encaminarse á aquella ciudad, con el objeto de reunirse y tener una revista general en presencia del duque de Cambridge. Se reunirán tambien á los ingleses diferentes cuerpos de tropas altas; á cuyo fin varios regimientos de infantería y de caballería desfilaron por las inmediaciones de Lila y de Arras el 10 y el 11 de este mes. Un gran número de extrangeros, sobre todo militares, asistirán á dichas maniobras, con las cuales se terminará la inspeccion general que el noble lord ha hecho del ejército de ocupacion.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 14 de Octubre.

La llegada del gran duque Constantino á Lóndres ha sido tan imprevista,

que apenas el embajador de Rusia habia principiado los preparativos para alojar á S. A., pues no le esperaba hasta pasadas tres semanas.

El Príncipe Regente dará mañana un gran convite á lord Exmouth y á los principales oficiales de su escuadra.

FRANCIA.

Paris 15 de Octubre.

S. M. decretó el 11 de Setiembre que á los militares, á quienes se dió licencia absoluta al tiempo de disolver el antiguo ejército, y que despues se han alistado ó se alistaren voluntariamente, se les cuenten los años que habian servido para el aumento de pagas y demas utilidades. Estos militares, segun las determinaciones anteriores, no tenian derecho á estas prerogativas, porque fueron licenciados definitivamente, y porque recibieron al tiempo de su nuevo enganche un premio. Esta nueva prueba de la bondad de S. M. será sin duda un estímulo mas para que se porten con toda exactitud en el desempeño de sus obligaciones.

Idem 17.

Ayer se celebró en la conserjería y en la catedral el aniversario de la muerte de la Reina de Francia María Antonia con el mayor aparato y concurso. Con este motivo estuvieron cerrados todos los teatros de la capital.

S. A. R. el duque de Angulema ha mandado entregar á los directores del observatorio Real la cantidad de 120 francos para comprar un octante de grande dimension que faltaba en aquel establecimiento.

Se está erigiendo en la iglesia de S. Pablo de Londres el monumento que decretó el parlamento á la memoria de Collinwood, que se colocará al lado del del almirante Howe.

Idem 18.

El duque de Kent fue ayer á Versalles en un coche de la casa Real, y esta mañana, acompañado del embajador de Inglaterra, ha ido al palacio de las Tullerías á despedirse de la duquesa de Angulema, de su esposo y de su padre el Conde de Artois. Despues de este cumplido, el Príncipe ingles examinó los cuadros y los objetos curiosos de los salones y de la galería de Diana. En seguida tuvo S. A. R. una audiencia del Rey, en que se despidió de S. M.

ESPAÑA.

Madrid 1.º de Noviembre.

Ademas de las felicitaciones hechas á S. M. la REINA nuestra Señora y á su augusta Hermana la Serma. Sra. Infanta Doña MARIA FRANCISCA DE ASIS durante su viage de Cádiz á esta corte, de que se ha dado noticia, se dignaron tambien S. M. y A. R. oír las que tuvieron la honra de pronunciar las siguientes diputaciones: una de la ciudad de Ubeda; representada por D. Francisco de Paula Aguilar y Nava y D. Fernando Mexia y Aranda; otra del cabildo eclesiástico de la iglesia catedral de Jaen; otra de la ciudad de Montilla; otra de la Real maestranza de Granada; y otra de la villa del Moral de Calatrava, compuesta de D. Mateo Ruiz de Leon y Don Juan del Corro; todos los cuales, en nombre de los pueblos ó corporaciones

que representaban , tuvieron la honra de rendir á S. M. y A. R. el mas profundo homenaje de respeto y fidelidad en prueba de la satisfaccion que les cabia por el feliz arribo á la península de S. M. y A. R., y por sus faustos y venturosos enlaces.

El dia 11 del pasado tuvieron la honra de presentarse á S. R. M. los Sres. D. Miguel Alfonso Villagomez, caballero de la Real y distinguida órden de Carlos III, y consejero en el de Castilla, y D. Francisco Fernandez de Campománes, dignidad de la santa iglesia de Leon, y auditor asesor de la Nunciatura Apostólica, para felicitar á S. M. en representacion del muy ilustre ayuntamiento de la ciudad capital y provincia de Leon, con el plausible motivo de su efectuado matrimonio con la REINA nuestra Señora; de los cuales el primero dijo:

„ Señor: El ilustre ayuntamiento de vuestra M. N. y M. L. ciudad de Leon, la segunda de las de voto en cortes del reino, y la primera en proclamar á V. R. M. en el 25 de Abril de 1808, como acredita la gaceta del 3 de Mayo de aquel año, mandada recoger por el inicuo Murat, nos da el honorífico encargo de rendir á los pies del trono su humillacion y respeto, felicitando á V. M. por su efectuado matrimonio con la REINA nuestra Señora Doña MARIA ISABEL DE BRAGANZA, con toda la efusion del amor y lealtad de aquellos tan fieles vasallós, que manifestaron á vista del tirano sus ardientes deseos de sellar con su sangre el juramento que hicieron en aquel memorable dia, y que conserva esta antigua y fidelísima ciudad en sus corazones por su idolatrado REX. El pueblo de Leon, siempre fiel y religioso, dirigirá al cielo sus humildes oraciones, para que derrame sus bendiciones sobre este augusto matrimonio, concediéndole largos años y una prosperidad constante, con una sucesion, que conserve perpetuamente la gloria de sus progenitores, y renueve los grandes dias de los Ramiros, Alfonsos y Fernandos, que vió nacer, abrigó dentro de sus muros, y admiró Leon, capital dominante por largos años.”

En seguida tuvieron el honor los mismos diputados de felicitar con igual plausible motivo al Sermo. Sr. Infante D. Carlos.

El colector general de Espolios y Vacantes, y el marques de Espeja, á nombre y representacion del ayuntamiento de la M. N. y L. ciudad de Ciudad-Rodrigo, en el propio dia tuvieron el honor de besar la mano al REX nuestro Señor y al Sermo. Sr. Infante D. Carlos María, y felicitar á S. M. y A. por los respectivos augustos desposorios celebrados con las Sermas. Sras. Infantas de Portugal Doña MARIA ISABEL FRANCISCA, la REINA nuestra Señora, y Doña MARIA FRANCISCA DE ASIS, á que nuestro augusto Soberano y Sermo. Sr. Infante correspondieron con las expresiones de estimacion y gratitud propias de su bondadoso corazon.

El dia 12 del mismo tuvieron la honra de presentarse á S. M. la REINA nuestra Señora y besar su Real mano, con motivo de su efectuado enlace con el REX nuestro Señor, á nombre de la ciudad de la Coruña, el teniente coronel D. Antonio Reguera Villamil, regidor perpetuo de dicha ciudad, y

diputado general por el reino de Galicia, y el mayordomo de semana, coronel de los Reales egércitos, D. Josef Losada; y el primero dijo:

„Señora: El ayuntamiento de la ciudad de la Coruña, una de las comprendidas en vuestro reino de Galicia, que sin exceptuar la mas pequeña poblacion se ha distinguido siempre por la fidelidad, amor y respeto á sus legítimos Soberanos, da hoy un justo testimonio de la grandísima alegría que ha recibido al ver efectuado el enlace del REY nuestro Señor con V. M. felicitándola con el mayor rendimiento y con el deseo que le asiste de que el cielo la prospere para felicidad del pueblo español, que se la promete al par de las virtudes que tan altamente caracterizan á V. M. La misma ciudad, á quien representamos, celebró el feliz arribo de V. M. y de su augusta Hermana con una magnífica funcion de iglesia é iluminacion general tres noches consecutivas, manifestando así el grande amor con que miraban á V. M.; en prueba de lo cual únicamente espera de su Real beneficencia la admision de tan sinceros como afectuosos votos, con que demuestra la fidelidad mas constante y el respeto mas profundo.”

S. M. se dignó admitir con su natural bondad los nobles sentimientos de fidelidad y amor de su ciudad de la Coruña, dando las gracias á la diputacion.

En seguida pasó esta al cuarto de la Serina. Sra. Infanta Doña MARIA FRANCISCA DE ASIS, á quien felicitó con igual motivo.

ARTICULO DE OFICIO:

El REY nuestro Señor se ha dignado expedir el Real decreto siguiente:

Con fecha de 21 de abril del año pasado de 1792 tuvo á bien mi augusto Padre el Sr. D. Carlos IV expedir el decreto siguiente: „Para que la REINA, mi muy amada Esposa, tenga un modo mas de mostrar su benevolencia á las personas nobles de su sexo que se distinguieren por sus servicios, prendas y calidades, hemos acordado establecer y fundar una órden de Damas nobles, cuya denominacion sea *Real órden de la Reina María Luisa*, y nombrará la Reina las Damas que hayan de componerla en número de 30, sin contar su Real Persona, ni demas de la familia Real. Será su público distintivo una banda de tres fajas, la del centro blanca, y las colaterales moradas, terciada desde el hombro derecho al lado izquierdo; y de su atadura penderá la insignia que la Reina determine, en cuyo contorno estará escrito el mote de la denominacion de la órden. Tendrá esta por patrono y protector á nuestro glorioso progenitor S. Fernando, en cuyo día y el de S. Luis Rey de Francia, por serlo del nombre de la Reina fundadora, concurrirán anualmente en palacio las Damas de la banda, en forma de capítulo, para recibir las al besamanos particular, ocupando cada una segun su antigüedad de órden el lugar que la corresponda: por la clase de grandes y primogénitas: por el tratamiento de excelencia las que le tuvieren por sus maridos; y por el de señoría las restantes; teniendo todas por obligacion piadosa de su instituto la de visitar una vez cada mes alguno de los hospitales públicos de mugeres, ú otro establecimiento ó casa de piedad ó asilo de estas, y la de oír y hacer celebrar una misa por cada una de las Damas de la órden que fallecie-

re. Y para despachar los asuntos que ocurran de la misma nombrará la Reina un secretario, que será el único ministro de ella. Tendreislo entendido: tomareis de la Reina sobre ello las demas resoluciones que se necesitaren, y las comunicareis á quien correspondiere para su inteligencia y cumplimiento." Y deseando Yo que mi muy amada Esposa goce de las mismas preeminencias y prerogativas concedidas en dicho decreto á mi augusta Madre, he venido en declararlo asi. Tendreislo entendido, y comunicareis las órdenes convenientes á su cumplimiento. = Rubricado de la Real mano. = En Palacio á 25 de Octubre de 1816. = A D. Pedro Cevallos.

En consecuencia del anterior decreto la REINA nuestra Señora ha tenido á bien manifestar en la siguiente forma su Real determinacion.

Por decreto de 21 de Abril del año pasado de 1792 mi augusto Abuelo y Padre el Sr. D. Carlos IV. tuvo á bien autorizar á mi augusta Abuela y Madre, su amada Esposa, para que arreglase los estatutos y nombrase las Damas de la Real órden que habia instituido bajo el título de Damas nobles de la Reina María Luisa, cuyo objeto era el de que S. M. pudiera mostrar su benevolencia á las personas nobles de su sexo que se distinguiesen por sus servicios, prendas y calidades; consiguiente á este decreto el REY mi Señor y mi muy amado Esposo ha tenido la bondad de expedir otro á su tenor, con fecha de 25 del corriente, por el que se digna declararme iguales preeminencias y prerogativas á las concedidas á mi augusta Abuela y Madre en el ya referido; y siendo, en uso de ellas, mi voluntad no separarme en nada, y sí llevar adelante todo lo que esta Señora con el mas prudente acuerdo determinó en los estatutos que dispuso para el gobierno de dicha Real órden en 15 de Marzo de 1794, y ademas las declaraciones hechas por mi augusto Abuelo y Padre, con fechas de 29 de Marzo de 1796, concediendo tratamiento de Excelencia á las Damas de la órden, y de 25 de Octubre de 1800, haciendo nombramiento de secretario para el despacho de los asuntos que ocurran en ella; siempre que el REY mi Señor y amado Esposo no tenga por conveniente otra cosa, quiero que se tenga por entendido asi, y que se guarde y cumpla religiosamente.

Y por quanto el REY mi Señor y mi muy amado Esposo se ha dignado agraciar con la banda de la órden á diferentes Damas, señalaré el dia, y mandaré disponer lo necesario para su investidura, con arreglo á los estatutos, dando las órdenes correspondientes á quien convenga. En Palacio á 26 de Octubre de 1816. = Firmado de la Real mano. = YO LA REINA. = Refrendado = Pedro Cevallos.

Por el Sr. D. Ramon Satué, del Consejo de S. M., alcalde en su Real casa y corte, en egecucion de una Real facultad que le está cometida, se ha mandado volver á sacar á subasta por término de 20 dias la dehesa titulada de Almenara, inmediata á la villa de Palma del Rio, en Andalucía, cerrada, y de privativo aprovechamiento, que comprende 2533 fanegas, las 440 de primera calidad, 920 de segunda, y 1173 de tercera; tiene pastos para toda especie de ganados, aguas corrientes y manantes, y 5500 pies de encina y alcornoque, tasada á instáncio, con inclusion de un pequeño caserío, en 1.034725 rs. vn. Las personas que quieran hacer postura acudan dentro de dicho término ante el expresado señor juez comisionado por la escribanía de Cámara del cargo de D. Miguel Calvo García.